



Corporación Deportiva Liga Amigos del Fútbol
Av. Quilín # 8809 Peñalolén, Santiago

BASES CAMPEONATOS DE FUTBOL CORPOLAF AÑO 2025



BASES CAMPEONATO DE FUTBOL CORPOLAF AÑO 2025

ARTICULO 1. DIRECCION Y SUPERVISION DELAS ACTIVIDADES.

La dirección de los torneos estará a cargo del Directorio de la Rama de Fútbol designado por CORPOLAF, el que estará conformado por la Comisión Fútbol LAF, con la siguiente estructura:

- A) Presidente de CorpolaF,
- B) Director Deportivo Rama de Fútbol.
- C) Presidente del Tribunal de Disciplina
- D) Presidente de la Comisión de Admisión,

Esta entidad denominada Comisión Fútbol, tendrá todas las facultades de orden deportivo, para resolver cualquier situación que se pudiere presentar y que no estén previstas en las Bases de los Campeonatos, como así mismo, interpretar las dudas que se susciten, sin ulterior recurso.

La reglamentación por la cual se regirán las competencias está constituida por las Bases de Campeonato, Reglamento de Admisión y Reglamento de Disciplina.

En caso alguno, la Comisión Fútbol tendrá facultades referentes al establecimiento de montos de cuotas, elección de proveedores, contratos o materias de orden financiero, corporativo o legal que competen única y exclusivamente al Directorio CorpolaF en coordinación con el Directorio de Inmobiliaria LAF S.A.

ARTICULO 2. CAMPEONATOS Y EQUIPOS.

Se disputarán dos Campeonatos, uno Oficial y otro de Campeonato de Clausura, por cada serie según las siguientes edades:

SERIE JUNIOR	17 años cumplidos, nacidos 2008 (los postulantes de 16 años cumplidos, máximo 2 por equipo, deberán presentar autorización notarial de ambos padres).
SERIE SENIOR	Nacidos año 1998
SERIE SUPER SENIOR	Nacidos año 1988
SERIE DORADA	Nacidos año 1978
SERIE DIAMANTE	Nacidos año 1969
SERIE PLATINO	Nacidos año 1961



En consecuencia, existirán seis campeonatos paralelos, a saber, Junior, Senior, Súper Senior, Dorada, Diamante y Platino. Cada serie será considerada un EQUIPO y podrá representar a algún Club que cuente con 2 o más series, o bien, a algún equipo en particular conformado por una sola serie.

Es decir, cada “serie” se entiende desde el punto de vista administrativo como un EQUIPO asociado a LAF, autónomo, independiente y responsable frente a las Reglamentaciones de Corpola, sin perjuicio de la organización interna de cada Club a través de diversas series o equipos.

ARTICULO 3. DELEGADOS POR EQUIPO.

Cada serie o EQUIPO deberá contar con un representante o delegado que sea integrante del mismo, con indicación de su nombre y correo electrónico, datos que deberán ser enviados a Corpola directamente a su secretaría (secretaria@clublaf.cl) o mediante la página web www.clublaf.cl, a más tardar el día 01 de marzo del año 2025. Sólo se admitirá un delegado por equipo y ningún representante o delegado podrá representar a más de un equipo simultáneamente.

El Fixture de cada Campeonato, se determinará y publicitará a través de la referida página web institucional, al menos 1 semana antes del inicio del mismo y este será inamovible, salvo las excepciones que contempla el reglamento o producto de fuerza mayor, alteraciones que serán determinadas por la Comisión de Fútbol sin ulterior recurso.

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES Y ADMISION.

La inscripción de series o jugadores nuevos deberá efectuarse en la forma y en las fechas que informe la Comisión de Admisión. Cada equipo podrá inscribir un máximo de 25 jugadores (incluido el Director Técnico) y un mínimo de 15 jugadores por torneo. Cada persona podrá estar inscrito sólo en una serie.

Todos quienes presenten sus solicitudes de admisión como socios de CORPOLAF, declararán aceptar y conocer las presentes Bases, como también el Reglamento del Tribunal de Disciplina y el Reglamento de la Comisión de Admisión y aceptar la decisión de la Comisión de Admisión, en términos de que ésta pueda reservarse el derecho a rechazar solicitudes de ingreso, sin expresión de causa, por no darse cumplimiento al perfil de socios requerido por Corpola y por Inmobiliaria Liga Amigos del Fútbol S.A como propietaria del recinto en la que se desarrollan sus actividades.

Aquellas series que se retiren de los Campeonatos o Torneos durante el año, y también que, al término del año, sea cancelada por la Comisión de Fútbol su participación en la LAF, y aquellas series que se retiren a fin de año, sus integrantes deberán proceder al sistema de admisión como socio nuevo de la LAF, si desean inscribirse en otro equipo.



Los requisitos, antecedentes y criterios de admisión han sido predefinidos e informados permanentemente a través de la página web de Liga Amigos del Fútbol a través del Reglamento de Admisión.

ARTICULO 5. DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS.

El desarrollo del Campeonato será confeccionado antes del inicio de este por la Comisión de Fútbol, programándose los días, horarios y canchas.

Las duraciones de los partidos de las series serán:

Platino y Diamantes: 35 Minutos por lado, Dorada, Súper Senior, Senior y Junior: 40 minutos por lado. Todos los partidos tendrán 5 minutos de descanso entre cada tiempo.

Todo atraso en el inicio de un partido será descontado, en el primer tiempo de juego, solo si es responsabilidad de uno o ambos equipos. En otras situaciones, el árbitro informará a los capitanes, en caso de existir descuento de minutos de juego antes del inicio del encuentro.

En el mes de marzo de cada año, la Comisión de Fútbol informará, según el número de equipos inscritos por serie, el fixture preciso de cada campeonato y para cada serie, incluyendo un Campeonato Oficial, en la modalidad todos contra todos en dos ruedas y un Campeonato de Clausura (el cual será diseñado antes del término del campeonato oficial, de acuerdo a la factibilidad de fechas a jugar una vez terminado el campeonato Oficial y hasta el fin de semana más próximo al día 15 de diciembre), con indicación de día y hora de inicio de cada partido. Se procederá a calendarizar cada torneo con fechas y horarios. No se programará los siguientes feriados: Semana Santa, Fiestas Patrias, Feriados religiosos (31 de octubre y 1 de noviembre). En el caso de procesos electorales se evaluará la conveniencia de jugar en esa fecha.

CARTA PASE

Los socios de cada Serie podrán cambiar de EQUIPO solo y exclusivamente durante los partidos amistosos de marzo y hasta dentro de las 2 primeras fechas de la primera y segunda rueda del Campeonato Oficial. No procederán cartas pase en los tiempos de receso de verano. Durante el Torneo de Clausura podrán cambiar de EQUIPO hasta la 2da fecha. El formulario Carta Pase, deberá contar con la firma del jugador, de los delegados de ambas Series y la aprobación del Director Deportivo. Solamente se aceptarán 2 jugadores que ingresen y 2 jugadores de salida en cada Campeonato para cada EQUIPO. La carta pase se puede presentar personalmente o por correo electrónico y siempre deberá contar con la aceptación de la Liga LAF.

Si, por condición climática, procesos electorales u otro evento de fuerza mayor, no se pudiera jugar 1 o más fechas, ella será reprogramada oportunamente por la Comisión Fútbol.

El fixture se determinará por sorteo, en reunión de delegados a efectuarse de manera previa al inicio de cada torneo.



Durante el mes de marzo se disputarán un máximo de 3 partidos amistosos.

ARTICULO 6. REGLAS DEL JUEGO.

6.1 En los encuentros de las competencias se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y cero (0) punto al equipo perdedor. En caso de suspensión de un partido por falta de garantías, definido e informado así por el árbitro del encuentro, el Tribunal de Disciplina deberá decidir las acciones a seguir, incluyendo pérdida de puntos para el club responsable de dicha situación, en el caso que dicho encuentro sea suspendido por falta de garantías de ambos equipos, ninguno de ellos llevará punto alguno, sin perjuicio de las multas y sanciones que sean aplicables.

6.2 Cada Jugador deberá estar inscrito en una sola serie correspondiente a su edad.

6.3 El Director de Turno, antes del inicio del partido deberá solicitar mediante sistema de huella la identificación del jugador, en caso de no poder identificar al jugador con huella, se solicitará cédula de identidad o fotocopia de ella. Cada equipo deberá presentar a un director técnico, que también se debe identificar con su huella, el que será responsable del comportamiento de sus jugadores dentro y fuera de la cancha y colaborar con el Director de Turno. El Director Técnico deberá estar inscrito en la respectiva nómina de serie.

6.3 Durante el transcurso del partido se autorizará el reemplazo, ingreso y reingreso de todos los jugadores que el Técnico estime conveniente en forma ilimitada, además podrán completar la oncena durante todo el partido, avisando al director de Turno. El ingreso al campo de juego debe hacerse previa autorización del director de Turno y por el sector que determine y autorice el árbitro. En el recinto adyacente a la caseta del Turno sólo podrá estar presente el director técnico, preparador físico y las reservas de cada equipo. El Árbitro y el Director de Turno debe asegurar que cada equipo este en su lugar asignado y serán los únicos que están facultados para detener el partido si no se cumple esta norma.

6.4 El o los equipos que no se presenten a jugar o que se presenten con menos de siete (7) jugadores, perderán los puntos por W.O. y se harán acreedores a las multas respectivas establecidas en las presentes Bases, estas multas deberán ser canceladas juntamente con el pago del mes siguiente de ocurrido el W.O., según lo señalado en artículo 9.1.

6.5 Ante el retiro de un equipo durante un partido, por lesión de sus jugadores o cualquiera circunstancia y quedando con menos de siete jugadores, se le aplicará la multa respectiva a esta falta. Sera facultad de la Comisión Fútbol evaluar cada situación en particular.

6.6 Cuando un equipo quede por cualquier causa con menos de 7 jugadores en el curso del partido, este se dará por terminado y se declarará ganador al equipo contrario, aunque vaya empatando o perdiendo el juego. En ese caso, el resultado asignado será 3 x 0 y los goles se computarán al Capitán del equipo. En caso contrario, al equipo vencedor se le computará el resultado vigente al momento de



la suspensión del encuentro.

6.7 Para el inicio del partido se esperarán 10 minutos reglamentarios, declarándose vencedor al equipo presente y W.O. al equipo ausente.

6.8 Un jugador sólo podrá participar en la serie que está inscrito. Excepcionalmente, podrá el arquero Diamantes apoyar a la serie Platino hasta 2 fechas. También podrá hacerlo excepcionalmente hasta 2 fechas el arquero de la serie superior a la serie inferior con la autorización del Director Deportivo.

6.8.1 Podrán jugar en Serie Inferior, un máximo de 3 jugadores que superen la edad tope, hasta en tres (3) años de esa Serie. Estos jugadores quedarán inscritos definitivamente en la serie inferior en la que participen y no estarán habilitados para jugar en otra Serie.

6.9 Excepciones médicas. La Comisión de Fútbol podrá autorizar como excepción hasta 2 jugadores por EQUIPO, previo estudio de antecedentes médicos presentados por el respectivo jugador por motivos de salud, tratándose de jugadores que tengan hasta un máximo de dos años de diferencia con la edad de la Serie Superior y previa aprobación de profesionales de salud determinados por Corpolaf. Esta norma, se aplicará sólo a aquellos socios vigentes al año 2024. El Director Deportivo podrá evaluar durante todo el torneo (oficial y clausura) si esta vía de excepción constituye o ha significado una ventaja deportiva para el beneficiario y su equipo y, en base a ello, revocar, con autorización de la Comisión de Fútbol la excepción concedida.

Los exjugadores profesionales no contarán en caso alguno con el beneficio de la excepción médica. Deben jugar única y exclusivamente en la serie que les corresponde según su edad.

6.10 Apoyos en cancha a series inferiores. El Director Deportivo podrá excepcionalmente autorizar a participar en la serie inferior hasta dos jugadores de cancha, más un arquero, solamente para completar 11 jugadores en Cancha en la serie inferior y sólo en tanto que dicho reemplazo sea efectivamente necesario, certificándose por el director de turno en su planilla el hecho. En caso de completarse durante el partido el número de jugadores del equipo correspondiente, los jugadores autorizados de la serie superior deberán hacer abandono del campo de juego.

6.11 Los jugadores ex profesionales, podrán inscribirse tres por equipo, pero solamente se admitirá un máximo de 2 jugadores en cancha simultáneamente. Esta limitación registrará única y exclusivamente para las series Senior, Super seniors y Dorada. En la serie juniors no se aceptarán ex profesionales.

6.12 Respecto de los equipos con socios ex profesionales inscritos hasta el año 2024, y que excedan los límites señalados (más de 3 inscritos a esa fecha), ellos podrán permanecer inscritos y registrará en todo caso el límite de máximo 2 participantes simultáneos en cancha, sin que puedan incorporar nuevos ex profesionales. En caso de retiro de algún ex profesional inscrito hasta el año 2024, ese cupo no podrá ser reemplazado, rigiendo en todo caso el límite máximo de 3 inscritos.

6.13 Cada serie deberá informar al inicio del Campeonato, los colores e indumentaria que usará en el Torneo, debiendo contar con al menos 2 indumentarias completas; en caso de coincidencia de colores, la serie programada de visita deberá cambiar sus colores de vestuario a utilizar en dicho partido. Los



jugadores de campo deberán vestir exactamente la misma indumentaria, no se podrá jugar con camisetas "similares", sin perjuicio además de aplicar las multas que correspondan y que determinará la Comisión de Fútbol.

6.14 Cada serie deberá presentar al menos 1 balón de calidad estándar profesional, antes del inicio del partido al árbitro y director de turno, quien verificará que dicho balón se encuentre reglamentariamente inflado y en buenas condiciones. Los partidos se desarrollarán al menos con los 2 balones presentados por los clubes. El árbitro al inicio del partido instará a los capitanes, a presentar dos o más balones de recambio a fin de dar continuidad al juego. En caso de pérdida del balón, por arrojarlo fuera de las instalaciones de la Liga Amigos del Fútbol, el equipo que ocasione la pérdida deberá compensar al propietario con un balón similar o con el pago de este con un monto máximo de \$65.000.- La pérdida del balón de la Liga LAF, deberá pagarlo el equipo responsable de la pérdida según informe el Dr de Turno.

ARTICULO 7. DEFINICIONES

La igualdad de puntajes en la definición de campeón entre dos equipos al término del campeonato oficial se resolverá mediante un partido único de definición.

- 7.1 Si el partido terminase empatado, habrá definición a 5 penales por equipo.
- 7.2 En caso de terminar más de dos equipos en el primer lugar al término del Campeonato oficial, se deberá definir a los 2 equipos que disputen el primer lugar, aplicando el siguiente procedimiento en orden de prelación:
 - 7.2.1 La mayor diferencia de goles en el Torneo Oficial.
 - 7.2.2 La mayor cantidad de goles marcados en el Campeonato.
 - 7.2.3 La menor cantidad de goles en contra.
 - 7.2.4 El mayor porcentaje de Fair Play. Es decir, menor cantidad de tarjetas rojas acumuladas en el año y en caso de empate, menos cantidad de tarjetas amarillas acumulada en el año.
 - 7.2.5 Sorteo (moneda al aire) en el que participarán 2 dirigentes de la comisión de Fútbol mas los delegados de ambos equipos.
 - 7.2.6 Si se produjesen empates en el resto de las posiciones, se definirán los lugares de acuerdo con los criterios anteriores y en el mismo orden de prelación.
 - 7.2.7 En caso de otra situación no contemplada en los puntos anteriores, la Comisión de Fútbol deberá determinar procedimiento a seguir.



ARTICULO 8. IMPUGNACIONES.

Un equipo podrá impugnar la validez de un partido, cuando denuncie con pruebas fehacientes que en el equipo contrario se haya incluido a uno o más jugadores en situaciones antirreglamentarias o concurra cualquier hecho que amerite la impugnación.

El Club denunciante deberá estampar el reclamo por escrito a la Comisión Fútbol dentro de las 72 horas siguientes de finalizado el encuentro, mediante correo electrónico, en PDF, a secretaria@clublaf.cl y a ralamos@clublaf.cl, dirigido a la Comisión de Fútbol, firmado por el delegado del equipo respectivo y acompañada por una garantía de 5 UF., que deberá ser depositada o transferida antes del vencimiento del plazo a la cuenta bancaria de Inmobiliaria Liga Amigos del Fútbol LAF S.A. del Scotiabank cta. cte. N°18016699, que será devuelta si la impugnación es aceptada o se perderá en caso de ser rechazada.

8.1 La Comisión de Fútbol deberá tomar conocimiento del reclamo y remitirlo al Tribunal de Disciplina, quien procederá de acuerdo con el Reglamento Disciplinario respectivo.

El Equipo Infractor, además de perder los puntos, podrá ser sancionado si la gravedad de la falta lo amerita, con multas u otras sanciones que determine la Comisión de Fútbol o el Honorable Tribunal de Disciplina.

8.2 Ningún jugador que esté sancionado por el H. Tribunal de Disciplina podrá jugar en fechas atrasadas en días de semana o a jugarse en horario nocturno.

8.3 Salvo caso fortuito o fuerza mayor, no podrá pasar más de 3 fechas como plazo para que el Tribunal de Disciplina dictamine una sanción desde el momento en que se toma conocimiento a la expulsión del jugador. En el caso que el Tribunal de Disciplina requiera ampliar dicho plazo, lo requerirá a la Comisión de Fútbol, señalando los motivos de dicha petición.

8.4 Todo jugador expulsado de la cancha tendrá la obligación de retirarse de forma inmediata de la cancha y zona de banca de suplencia o alrededores de la cancha, para así evitar problemas posteriores que le perjudiquen a él o a su equipo.

8.5 No podrá ejercer como director técnico, de ninguna forma, aquel jugador o integrante que se encuentra sancionado por el Tribunal de Disciplina.

8.6 El director técnico y el ayudante de campo debe pertenecer como socio activo a la Liga LAF y estar inscrito en la planilla de juego, la cual debe firmar.

ARTICULO 9: DE LAS MULTAS

Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el Reglamento Disciplinario de la Rama de Fútbol publicado en la página web institucional de CorpolaF, para efectos de este campeonato 2025, se aplicarán las



siguientes multas específicas para los casos que se indican:

9.1. DE LAS INASISTENCIAS DE EQUIPOS O FALTAS:

Descripción de la Multa	Multa
Por no presentación (W.O.)	\$110.000
Por retiro de un equipo antes del término	\$ 85.000
Por no cumplir vestuario completo del equipo	\$ 60.000
Por no tener Delegado representante de la serie	\$ 30.000

La multa por W.O. y Retiros de Equipo va en beneficio del equipo rival. Los pagos de WO los cobrará la Liga y se encontraran prohibidas las compensaciones de pago a la cuota mensual. Los pagos los efectuará la Liga. Estos valores son establecidos por equipo, y serán incluidos, junto a la cuota de la serie correspondiente al mes siguiente, y deberá ser pagada según lo indicado en el artículo trece "Normativa Pago de Cuota".

En el 2º W.O. el monto será de \$150.000.- Desde el 3º será de \$200.000.- Desde el tercer W.O. acumulado dentro de un mismo año calendario, aplicará lo indicado en el Artículo 13º siguiente.

En lo restante, las infracciones se registrarán en su aplicación, procedimiento y fallos, a lo previsto en el Reglamento de Disciplina.

Las multas serán informadas semanalmente en conjunto con la programación e informe de jugadores sancionados.

ARTICULO 10º: DE LOS PREMIOS

CAMPEONATO OFICIAL 2025.

- Campeón por serie:
Indumentaria completa más Trofeo y 25 medallas dorada.
- Vicecampeón por serie: Trofeo y Balón Profesional.
- Tercer lugar por serie: Trofeo.

Premios individuales por serie en Campeonato Oficial:

- Mejor arquero y goleador.
- Reconocimiento deportivo a socios destacados.



CAMPEONATO CLAUSURA 2025.

- Campeón por serie: Trofeo y 25 medallas. Mas balón de Fútbol.
- Vicecampeón por serie: Trofeo.
- Tercer lugar por serie: Trofeo.

ARTICULO 11. DISPOSICIONES GENERALES

Para los efectos de inscripciones, reincorporaciones y otros, regirán los reglamentos pertinentes.

Los socios que hayan participado en la Liga y tengan más de tres años de inasistencia ininterrumpida en las actividades, deberán ingresar cumpliendo todos los requerimientos de un socio nuevo, salvo las excepciones que al respecto determine la Comisión de Admisión, o que se trate de un Accionista de Inmobiliaria LAF S.A.

Para ser director técnico, representante o delegado de una serie deberá tener una conducta deportiva intachable, la que será evaluada y ratificada por el Tribunal de Disciplina.

Al final del año, la Comisión Fútbol en conjunto con el Tribunal de Disciplina revisará los casos de socios que hayan tenido conductas inapropiadas, reñidas con la moral, violentas, vandálicas, agresivas, antideportivas, y todo lo relacionado con las buenas costumbres sociales y deportivas, cometidas en el año. En esos casos, se determinará la cancelación de la inscripción en los registros de la Liga, suspensión por un año y/o los que permanecerán condicionales durante el año.

En los casos de suspensión de las actividades deportivas por lluvias o feriados, se rebajará una tarjeta roja a todos aquellos que tengan sanciones iguales o menores a 5 fechas.

La Sociedad Inmobiliaria LAF S.A. ha determinado un protocolo sanitario que reglamenta el ingreso y permanencia en el Estadio LAF. Ese documento será enviado y actualizado permanentemente, comunicándolo oportunamente a los representantes de equipos con el fin de ser distribuido entre todos los socios de este. Su cumplimiento y acatamiento será supervisado por la Administración del Estadio. Los incumplimientos a esta norma serán resueltos por la Comisión de Fútbol en conjunto con el Directorio de la Sociedad Inmobiliaria.

Para las situaciones no contempladas en estas Bases, ni en los reglamentos respectivos, se aplicará el protocolo que determine la Comisión de Fútbol.

ARTÍCULO 12. INFORMACIONES A SOCIOS Y REUNIONES CON DELEGADOS.

Las informaciones referentes a fixtures, sanciones y otras referentes al Reglamento y actividad del Fútbol, serán permanentemente actualizadas y comunicadas a través de la página web institucional de Club LAF, Chat de delegados, e-mails y sus redes sociales. No obstante, la Comisión Fútbol citará a través



de la misma página o mediante e-mail informado a cada delegado, a reuniones semestrales para resolver dudas, escuchar opiniones y requerimientos de los socios y procurar el mejoramiento permanente de las presentes Bases. Dichas reuniones tendrán un alcance estrictamente deportivo y referido a las bases de los campeonatos y su desarrollo.

Los requerimientos adicionales de cada uno de los Representantes de equipos deberán ser canalizados a través de la Comisión Fútbol o, bien, a través del Director Deportivo de la Rama de Fútbol.

ARTÍCULO 13. NORMATIVA PAGO DE CUOTA

La normativa respecto al pago de cuotas son las siguientes:

1. A los equipos que no tengan su cuota pagada al día 7 de cada mes, se aplicará de manera inmediata y automática por sistema el W.O (cero punto y 3 puntos otorgados al equipo rival) para el partido inmediatamente siguiente y una multa de \$110.000.-, sin perjuicio de la evaluación que en cada caso efectúe CorpolaF en coordinación con la gerencia de Inmobiliaria LAF ante situaciones de extrema excepción debidamente fundadas.
2. Si la situación se mantiene para el fin de semana inmediatamente siguiente, el W.O se volverá aplicar para el partido siguiente del mismo mes hasta que quede regularizada la cuota y la multa respectiva, aplicándose una multa de \$150.000.- para el segundo W.O.
3. En caso de mantenerse esta situación hasta un tercer partido o reiterarse en 3 ocasiones en el año (es decir, 3 W.O por no pago acumulados en el año), se suspenderá la participación del equipo y se entregará su cupo a uno de los equipos que permanecen en lista de espera para incorporarse a nuestra Institución.

MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES REGLAMENTARIAS.

Las presentes Bases Reglamentarias de Campeonatos se entienden aceptadas íntegramente por todos quienes participen o se integren a las actividades de la Liga de Fútbol perteneciente a CorpolaF y rigen la rama de Fútbol de CorpolaF y su funcionamiento, reemplazando y dejando sin efecto cualquier reglamento anterior en este sentido. Serán actualizadas año a año y deberán ser aprobadas por el Directorio CorpolaF, así como cualquiera de sus modificaciones ulteriores.

Para todos los efectos derivados de las presentes Bases y los Reglamento de Disciplina y Admisión, el Directorio de CorpolaF reconoce el derecho de Inmobiliaria LAF SA, como propietaria del recinto en el que se desarrollan sus actividades y conforme dispone la relación de arrendamiento que las vincula, en orden a resguardar el ingreso de personas que no cumplan los requisitos y perfiles por ella predefinidos,



reconociéndose a ésta r el derecho para impedir el acceso de público o socios de Corpola f que vulneren, pongan en riesgo o amenacen de alguna forma a sus representantes, sus instalaciones y/o las actividades desarrolladas por otras ramas deportivas u operadores que desarrollan igualmente sus actividades en el mismo Estadio.

Diciembre 2024.